

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Colegio de Educación General Básica «Carmen Conde», domiciliado en avenida de La Mancha, sin número, para 800 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Colegio de Educación General Básica «Parque Eugenia de Montijo», domiciliado en Parque Montijo, Carabanchel-Vista Alegre, para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en Palomeras —Vallecas—, para 960 puestos escolares.

Municipio: Majadahonda. Localidad: Majadahonda. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en urbanización Las Praderas, para 320 puestos escolares.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Colegio de Educación General Básica «Alcalde de Móstoles», domiciliado en avenida Alcalde de Móstoles, sin número, para 840 puestos escolares.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en la calle Arroyomolinos, para 840 puestos escolares.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en camino de Humanes, para 840 puestos escolares.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Colegio de Educación General Básica «Villa Fontana II», domiciliado en la calle Hermanos Pinzón, sin número, para 960 puestos escolares.

Municipio: Parla. Localidad: Parla. Colegio de Educación General Básica «Luis Vives», domiciliado en la calle Felipe II, sin número, para 840 puestos escolares.

Municipio: Parla. Localidad: Parla. Colegio de Educación General Básica «Ciner de los Ríos», domiciliado en camino del Salmoral, sin número, para 480 puestos escolares.

Municipio: Parla. Localidad: Parla. Colegio de Educación General Básica «Cara Campos», domiciliado en el barrio San Ramón, calle Pintor Sorolla, sin número, para 840 puestos escolares.

Municipio: Rivas-Vaciamadrid. Localidad: Rivas-Vaciamadrid. Colegio de Educación General Básica «La Escuela», domiciliado en la urbanización Pablo Iglesias, kilómetro 15 de la carretera de Valencia, para 840 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián de los Reyes. Localidad: San Sebastián de los Reyes. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en el barrio La Hoya, para 840 puestos escolares.

#### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Colegio de Educación General Básica «Gladios-Simón Bolívar», domiciliado en Simón Bolívar, para 520 puestos escolares de Educación General Básica, 80 de Educación Preescolar y 45 de Educación Especial.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Centro Preescolar «Monsalud I», domiciliado en la calle Ramiro I de Aragón, sin número, para 320 puestos escolares.

Art. 2.º Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de las actividades de los Centros públicos creados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

**24123** REAL DECRETO 2368/1983, de 28 de julio, por el que se crean nuevos Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en Burgos, Cuenca, Soria y Valencia.

La demanda de puestos escolares de Educación General Básica y Preescolar hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.º, c), y 135 de la Ley 14/1970, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y en los artículos 8.º, 9.º, 11 y 22 y disposición adicional, apartados 1 y 2, de la Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 27), a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983,

#### DISPONGO:

Artículo 1.º Se crean los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar siguientes:

#### Provincia de Burgos

Municipio: Villarcayo. Localidad: Villarcayo. Colegio de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

#### Provincia de Cuenca

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca. Colegio de Educación General Básica «Fuente del Oro», domiciliado en el polígono Fuente del Oro, para 840 puestos escolares.

#### Provincia de Soria

Municipio: Soria. Localidad: Soria. Colegio de Educación General Básica «Fuente de Rey», domiciliado en camino Fuente del Rey, sin número, para 320 puestos escolares.

Municipio: Soria. Localidad: Soria. Centro Preescolar «El Trébol», domiciliado en polígono de la Estación Vieja, sin número, para 80 puestos escolares.

Municipio: Soria. Localidad: Soria. Centro Preescolar «La Mitagrosa», domiciliado en la calle Nicolás Rabal, sin número, para 80 puestos escolares.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Colegio de Educación General Básica «Eliseo Vidal Beltrán», domiciliado en la calle Poeta Artola, sin número, para 320 puestos escolares.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Colegio de Educación General Básica «Carlos Salvador», domiciliado en la calle Poeta Altet, sin número, para 320 puestos escolares.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en la avenida Hermanos Machado, sin número, para 320 puestos escolares.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Colegio de Educación General Básica «Profesor Luis Braille», domiciliado en la calle Luis Crumiere, esquina a calle Economista Gay (El Clot), para 840 puestos escolares.

Art. 2.º Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de las actividades de los Centros públicos creados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

**24124** REAL DECRETO 2367/1983, de 28 de julio, por el que se reconoce validez académica oficial a las enseñanzas de Grado Elemental del Conservatorio de Música no estatal de Aranda de Duero (Burgos).

Atendiendo a la petición formulada por don Ricardo García García-Ochoa, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), de conformidad con el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983.

#### DISPONGO:

Artículo 1.º Se concede la validez académica oficial con el Grado Elemental a las enseñanzas del Conservatorio de Música, no estatal, de Aranda de Duero (Burgos).

Art. 2.º El citado Centro dependerá, a efectos económicos y del Estatuto de su personal, del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, y quedará sometido al régimen común docente de los Conservatorios Oficiales de Música y a la Inspección General de los mismos, según la Reglamentación General de los Conservatorios de Música, aprobada por Decreto 2618, de 10 de septiembre de 1966.

Art. 3.º Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las medidas complementarias que puedan ser necesarias para la ejecución de este Real Decreto.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

**24125** REAL DECRETO 2398/1983, de 28 de julio, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Ramundo Olabide», en Lasarte (Alava).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983.

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, en tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 23 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efec-

tos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Servicio de Construcciones y Supervisión del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, el proyecto de las obras de ampliación del Centro denominado «Raimundo Olabide», sito en Lasarte (Alava), que tendrá una capacidad para 18 unidades de EGB.

El expediente ha sido promovido por don Jaime Pérez de Arrilucea, como Presidente de la Cooperativa de Enseñanza «Padre Raimundo Olabide-Ikastola».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

24126

REAL DECRETO 2369/1983, de 28 de julio, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro «Izarraizpe», en Azeitia (Gipuzkoa).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Servicio de Construcciones y Supervisión del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Izarraizpe», sito en Azeitia (Gipuzkoa), que tendrá una capacidad para 12 unidades de Preescolar.

El expediente ha sido promovido por don Francisco Iparra-guirre Aseguiñola, en su condición de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza «Izarraizpe».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

24127

REAL DECRETO 2370/1983, de 28 de julio, por el que se declara de interés social preferente el proyecto de las obras de adaptación, ampliación y la adquisición del inmueble donde se ubicará el Centro «Joviat», de Manresa (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social preferente, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Servicio de Proyectos y Construcciones del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, que asciende a la cantidad de 174.512.220 pesetas, el proyecto de las obras de adaptación, ampliación y la adquisición del inmueble donde se ubicará el Centro «Joviat», de Manresa (Barcelona), para 1.200 puestos escolares de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados, con posibilidad de obtener el 100 por 100 del citado presupuesto al, a juicio del Banco Hipotecario, aporta garantías hipotecarias suficientes.

El expediente ha sido promovido por don José Vilaseca Atset, en su condición de representante legal de la Entidad mercantil «Joviat, S. A.», titular del citado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

24128

REAL DECRETO 2371/1983, de 28 de julio, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de ampliación del Colegio «San Luis Gonzaga», de La Garriga (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto del de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San Luis Gonzaga», ubicado en ronda de Navarra, 45, en el término municipal de La Garriga (Barcelona), para dos unidades de Preescolar y ocho de Educación General Básica.

El expediente ha sido promovido por don Jaime Aspa Mundo, en su calidad de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza y Promoción «San Luis Gonzaga».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

24129

REAL DECRETO 2372/1983, de 28 de julio, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Paidós», de Sant Fruitós de Bages (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Paidós», ubicado en la carretera de Manresa-Berga, municipio de Sant Fruitós de Bages, de Barcelona, para dos unidades de Preescolar y dos de EGB.

El expediente ha sido promovido por don Martín Oribe Rodríguez en su calidad de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza «Paidós».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

24130

ORDEN de 11 de abril de 1983 por la que se autoriza al Centro «J. E. A., S. A.» para la impartición de diversos cursos, como Centro privado de enseñanza a distancia.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por don Víctor Ariño Anson como representante legal de «J. E. A., S. A.» (Instituto de Electrónica y Automática) en solicitud de que por este Ministerio se conceda autorización de apertura y funcionamiento como Centro privado de enseñanza a distancia del denominado Centro «J. E. A.» (Instituto de Electrónica y Automática) del que es titular, con domicilio en Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 682, Barcelona-10, accediéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 2841/1980, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Orden ministerial de 29 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio) y Resolución de 24 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo).

Resultando que se ha recibido en la Dirección General de Enseñanzas Medias el expediente de referencia, a través de la Generalidad de Cataluña, acompañado de toda la documentación exigida en la citada normativa reguladora de la enseñanza privada a distancia, y con los informes favorables del Ilustrísimo señor Secretario general Técnico y del Jefe de los Servicios Territoriales del Departamento de Enseñanza de la Generalidad;